



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

La ciudadanía podrá participar en el diseño, instrumentación, seguimiento, control y evaluación de estas acciones mediante su participación directa o por medio de los Consejos de los Pueblos y del Comité Ciudadano o las Comisiones de estos, durante las Sesiones del Consejo Delegacional de Seguridad Pública, en la modalidad de información y deliberación.

XI. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No se articula con otros, no obstante se podrá realizar mezcla de recursos con otros programas e instrumentos de financiamiento promovidos por el Gobierno Local o Federal, siempre y cuando sean complementarios y no dupliquen las metas y/o conceptos de apoyo o contravengan disposiciones normativas.

2.- “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO DURANTE EL 2011” CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, VIOLENCIA Y ACCIDENTES EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

CONSIDERANDO

Que la Delegación Milpa Alta es una de las más seguras del Distrito Federal, con los índices delictivos más bajos, nuestro gobierno pretende consolidar la Seguridad Pública a través de la cultura de la prevención del delito, ya que estamos firmemente convencidos de que su comisión no solamente se combate con más patrullas y policías, sino con la corresponsabilidad y participación vecinal, a fin de mantener la tranquilidad en sus calles, barrios, colonias y pueblos.

Que las Delegaciones tienen competencia en sus respectivos territorios en materia de Seguridad Pública y que esta Demarcación tiene entre sus objetivos: Contar con un mejor y más efectivo servicio de Seguridad Pública y disminuir los índices de delincuencia; Coadyuvar en el combate eficaz al crimen organizado así como mejorar los servicios de seguridad, aplicando una política de acercamiento y solidaridad entre los cuerpos policíacos y la comunidad.

Que esta Demarcación en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional han implementado desde el año 2007, acciones para la prevención de delitos, violencia y accidentes, que al mismo tiempo impidan que las armas de fuego sean utilizadas por delincuentes, y se genere conciencia respecto del riesgo de tener armas en casa, para lo cual se invita a los Habitantes de esta Delegación que posean armas de fuego, a que participen en el intercambio voluntario de las mismas.

Que los Programas creados con fundamento en leyes diversas, deben incorporar los principios y elementos establecidos en estas normas, de tal manera que incluya: La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; Las formas de participación social y la Articulación con otros programas sociales.

Por lo anterior se emiten las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL “INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE ARMAS DE FUEGO POR DINERO DURANTE EL 2011” CON LA FINALIDAD DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS, VIOLENCIA Y EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta

Coordinación Delegacional de Seguridad Pública

II. LOS OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo General

Prevenir la comisión de actos delictivos y Mantener a la Delegación Milpa Alta como la Demarcación del Distrito Federal con el menor índice delictivo.

Objetivo específico

Que los Habitantes de esta Delegación que posean armas de fuego, participen en el intercambio voluntario de las mismas, que esta Demarcación en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional, desarrollan para la prevención de delitos, violencia y accidentes, que al mismo tiempo se impida que las armas de fuego sean utilizadas por delincuentes, se genere conciencia respecto del riesgo de tener armas en casa.

Alcances

Coadyuvar en la implementación de acciones dirigidas a mantener a la Delegación de Milpa Alta, como una jurisdicción segura, que otorga protección y respaldo a sus habitantes, con alta confianza en la seguridad pública y la procuración de justicia, promoviendo una amplia cultura de denuncia y de respeto a la legalidad.

Tipo de programa

Transferencia monetaria en estricto sentido.

Lo anterior se manifiesta toda vez que no son de carácter universal, no tienden a su universalización, tampoco se considera un incremento porcentual predeterminado ni tienen la intención de mejorar el ingreso de los beneficiarios al ser entregas únicas, no son permanentes ni regulares, tampoco con ellos se resuelven necesidades concretas ni se financian proyectos de desarrollo.

III. METAS FÍSICAS

Realizar 4 eventos para recuperar por lo menos 85 armas durante los meses de junio a septiembre

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Presupuesto asignado de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) de la Partida Presupuestal 4112.

Monto por Beneficiario

Será de acuerdo al tabulador que se establece entre la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y la Secretaría de la Defensa Nacional.

Frecuencia de ministración

Según calendario, en Julio y en Octubre.

V. LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El intercambio de armas es de carácter voluntario y exclusivo para los habitantes de la Delegación Milpa Alta, tomando en consideración que en todas las Demarcaciones se implementará, para lo cual deberán estar a lo siguiente:

- Los interesados deberán presentar las armas que pretendan canjear en el módulo que se instalará en la Explanada Delegacional ubicada en Avenida México y Avenida Constitución, los días miércoles y viernes de 10:00 a 14:00 horas, para que sea revisado, evaluado y dictaminado por el equipo técnico que designe la Secretaría de la Defensa Nacional junto con personal de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública en Milpa Alta y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- No se realizarán investigaciones ni se fincarán responsabilidad legal alguna, en virtud de la naturaleza de este Programa, que es lograr el desarme voluntario de los participantes, por lo que deberá ser de carácter anónimo.

Los ciudadanos que participen en este intercambio, conocerán del resultado del dictamen de manera directa el mismo día en que se presente.

En caso de no resultar beneficiado, podrá participar en las siguientes jornadas.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos por el programa son públicos y estarán en lugares visibles en las áreas de atención al público de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública de Milpa Alta, sita en Avenida México esquina Guanajuato Sur, Villa Milpa Alta, Distrito Federal.

En ningún caso, los y las funcionarias podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en la Convocatoria y en las presentes Reglas de Operación.

VI. LOS PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

Plan de acción del programa

| Etapas | Labores a desarrollar | Tiempo que se invertirá | Autoridades responsables de su ejecución |
|---------------------|------------------------------|-------------------------|--|
| Convocatoria | Elaboración | 1 día | Coordinación Delegacional de Seguridad Pública |
| Recepción armas | Según Calendario establecido | 9 días | Secretaría de Seguridad Pública |
| Revisión de Armas | Según calendario establecido | 9 días | Secretaría de la Defensa Nacional |
| Entrega de efectivo | Según calendario establecido | 9 días | Coordinación Delegacional de Seguridad Pública |

Forma de difusión del programa y cambios

Publicación de Convocatoria en Gaceta Oficial, durante el mes de abril del año en curso.

Publicación en página de Internet de la Delegación Milpa Alta a partir del mes de abril del año en curso.

Convocatorias públicas en las Coordinaciones Territoriales de cada Pueblo un mes previo a cada Jornada.

Información sobre la Acceso, Registro, Operación y Entrega de Estímulos

Coordinación Delegacional de Seguridad Pública de Milpa Alta, sita en Avenida México esquina Guanajuato Sur, Villa Milpa Alta, Distrito Federal, Teléfonos 58 44 00 76 y 58 44 08 04 de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas, de acuerdo con el calendario establecido.

VII. EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Presentar escrito simple en el que conste la razón o razones de su inconformidad, ante el titular de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública de Milpa Alta, sita en Avenida México esquina Guanajuato Sur, Villa Milpa Alta, Distrito Federal, Teléfonos 58 44 00 76 y 58 44 08 04 de lunes a viernes de 9:00 a 20:00 horas, en donde se le dará respuesta en un plazo que no excederá de 5 días hábiles posteriores a la presentación de su escrito.

VIII. LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Presentarse en la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública de Milpa Alta, para solicitar de manera directa la entrega del efectivo a que se haya hecho acreedor, en un plazo que no exceda de 60 días a partir de la fecha elaboración del contra recibo correspondiente.

En caso de inconformidad con el Dictamen correspondiente, podrá presentar queja ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal.

IX. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Mecanismos de Evaluación

Las evaluaciones serán realizadas con base en el índice delictivo Delegacional del 2011 y su comparación con los de años anteriores.

Indicadores

Número de armas recibidas comparado con el del año 2010.

X. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

La ciudadanía podrá participar en el diseño, instrumentación, seguimiento, control y evaluación de estas acciones mediante su participación directa o por medio de los Consejos de los Pueblos y del Comité Ciudadano o las Comisiones de estos, durante las Sesiones del Consejo Delegacional de Seguridad Pública, en la modalidad de información y deliberación.

XI. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

No se articula con otros, no obstante se podrá realizar mezcla de recursos con otros programas e instrumentos de financiamiento promovidos por el Gobierno Local o Federal, siempre y cuando sean complementarios y no dupliquen las metas y/o conceptos de apoyo o contravengan disposiciones normativas.

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El monto dispuesto para la Entrega de Estímulos por Eficiencia Policial y para el Intercambio Voluntario de Armas De Fuego por Dinero estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que podrán sufrir variaciones.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Milpa Alta, Distrito Federal a 31 de enero de 2001

(Firma)

FRANCISCO GARCÍA FLORES
JEFE DELEGACIONAL DEL GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL EN MILPA ALTA
